



**BASES Y CONDICIONES
BECAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE DOCENTES
PROGRAMA UBAINIT DOCENTES**

PRESENTACIÓN:

La Dirección de Relaciones Internacionales comunica a la Comunidad Académica de la Facultad de Derecho que se encuentra abierta la Convocatoria del **Programa UBAINIT DOCENTES**, impulsado por la Secretaría de Relaciones Internacionales del rectorado, que tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de académicos de la UBA a instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

OBJETIVOS:

Son objetivos de UBAINIT Docentes:

- Propiciar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Podrán presentarse al Programa docentes de todas las de Unidades Académicas que hayan manifestado su adhesión al programa a través de la firma del compromiso de adhesión institucional correspondiente.

Los mismos deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad, en el cargo de profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.

IMPORTANTE:

NO PODRÁN POSTULARSE AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA.

NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.



DESTINOS Y PLAZAS:

Las plazas de destino serán seleccionadas por las Unidades Académicas en virtud de sus propios proyectos y/o convenios de cooperación, a fin de fomentar el intercambio con sus socios de interés y apoyar sus políticas de cooperación e internacionalización. Los mismos deberán estar aprobados, vigentes y disponibles en el módulo de Convenios del SUREEI, **sin excepción**.

Asimismo, podrán utilizarse, en caso que las Unidades Académicas así lo determinen, convenios marco bilaterales de toda la Universidad.

La presente convocatoria ofrece **55 plazas**, distribuidas por regiones según el siguiente cuadro de plazas:

DESTINO	PLAZAS
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste) *1	8
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) *2	8
Centro América, México y Estados Unidos	13
Canadá y Europa	13
África, Asia y Oceanía	13

***1 Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo. **Región Sur de Brasil:** estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

***2 Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.

Región Nordeste de Brasil: estados de Alagoas, Bahía, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una única ayuda económica **en pesos argentinos** para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.

El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

DESTINO	PLAZAS	MONTO
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste)	8	\$11000 (*3)
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste)	8	\$17600
Centro América, México y Estados Unidos	13	\$22000
Canadá y Europa	13	\$28600
África, Asia y Oceanía	13	\$33000



***3** Para el caso de Uruguay, el financiamiento correspondiente será de **\$5500**.

En el caso que el convenio cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de destino podrá financiar el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores que la institución disponga. Esto quedará a consideración de cada universidad de destino. La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia sobre el otorgamiento del financiamiento por parte de las universidades contrapartes.

El beneficiario, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio), visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, **a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.**

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:

Las movilizaciones deberán efectuarse entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2018. El período de estancia mínimo en la universidad contraparte será de 10 días.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia y deberán contar con el aval del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ✓ Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.



- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- ✓ Carta de invitación de la Universidad de destino, verificar que la Universidad esté incluida dentro de los destinos del programa;
- ✓ Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) –ANEXO 1-;
- ✓ Curriculum Vitae (abreviado);
- ✓ Constancia de designación como docente vigente al momento de la movilidad;
- ✓ En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada, en carácter de declaración jurada, por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.
- ✓ Compromiso de participación del docente, que incluirá, entre otros, la acreditación, en caso de ser seleccionado, del seguro médico y de repatriación vigente durante el período de su estancia.

DOCUMENTACIÓN A PREPARAR POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD PARA INCORPORAR A POSTULACIÓN:

- ✓ Aval del Sr. Decano de la Facultad;
- ✓ Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato;
- ✓ Copia del convenio marco o específico mediante el cual se postula el docente.

CRONOGRAMA:

Apertura de la Convocatoria	19 de marzo de 2018
Entrega de postulaciones HASTA	13 de abril de 2018
Reunión de Comité de Selección	Semana del 30 de abril de 2018
Comunicación de resultados	09 de mayo de 2018
Inicio de actividades	23 de julio de 2018
Finalización de actividades	31 de diciembre de 2018